





UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Titular de Universidad TU-001-24, del Departamento de Derecho Civil y Derecho Internacional Privado, Área de conocimiento de Derecho Civil, publicada en la Resolución de 18 de junio de 2024, de la Universidad de Sevilla, BOE de 27 de junio de 2024.

En Sevilla, a la fecha de la firma,
LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR
Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	0yjILuHlUiI5UNUmDnw61Q==	Fecha	05/09/2024	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0yjILuHlUiI5UNUmDnw61Q%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	DxtgcQzzYIJ7WWHpQnb7kw==	Fecha	05/09/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/DxtgcQzzYIJ7WWHpQnb7kw%3D%3D	Página	1/2	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DERECHO CIVIL	
DEPARTAMENTO		
DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO		
PERFIL DOCENTE		
Asignaturas del Área de Conocimiento Adscritas al Departamento		
PERFIL INVESTIGADOR		
Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
18/06/2024	27/06/2024	TU-001-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico (10)
- Historial y experiencia docente (30)
- Historial y experiencia investigadora (30)
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad (30)

Sevilla, a 10 de julio de 2024

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: ASUNCIÓN MARÍN VELARDE

Fdo.: ANA LAURA CABEZUELO ARENAS

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: MARÍA DE LOS REYES
SÁNCHEZ LERÍA

Fdo.: JAVIER BARCELÓ
DOMENECH

Fdo.: ANDRÉS AUGUSTO
DOMÍNGUEZ LUELMO

Página 1 de 1

Código Seguro De Verificación	aqk/2HQhXvSzLEDSD/tGxA==	Fecha	11/07/2024	
Firmado Por	ANA LAURA CABEZUELO ARENAS			
	Andres Augusto Dominguez Luelmo			
	Francisco Javier Barcelo Domenech			
	Maria de los Reyes Sanchez Leria			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/aqk%2F2HQhXvSzLEDSD%2FtGxA%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	DxtgcQzzYIJ7WWHpQnb7kw==	Fecha	05/09/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/DxtgcQzzYIJ7WWHpQnb7kw%3D%3D	Página	2/2	